

**PAUTA DE CORRECCIÓN
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ATACAMA
AGOSTO 2024**

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CONCURSO DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ATACAMA
AGOSTO 2024**

Siendo las 15:00 horas, se inicia la prueba técnica correspondiente a la etapa 3 del concurso de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Atacama.

1. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, compruebe que esta condición se encuentre sin alteración.
2. La prueba consta de **13 planas** (incluyendo ésta y la portada), verifique que el total de planas sea el indicado.
3. Podrá comenzar a responder el ejercicio de la prueba en el momento que le indiquemos, al final de las presentes instrucciones.
4. La prueba tiene una duración de 2 horas (120 minutos), al cabo de los cuales será retirada por el coordinador que toma la prueba, si es que no la ha entregado. Dicho tiempo comenzará a regir después de dar todas las instrucciones y una vez que todos abran el sobre.
5. En cada hoja de la prueba **sólo debe escribir su RUN y firmar en el pie de página**. No debe señalar su nombre.
6. El uso de lápiz grafito y corrector está condicionado a que no tendrá derecho a posterior reclamo, por lo tanto, se sugiere no usarlos.
7. En el caso de que a usted le surja alguna duda, en cuanto a forma o fondo de una pregunta, **no puede hacer consultas al coordinador**, sin embargo, tras conocer sus resultados, puede enviar sus comentarios o reparos, al correo seleccion@dpp.cl.
8. **En todo momento debe estar en silencio, sin ningún tipo de interacción con sus pares y su celular apagado, de lo contrario será considerada como una conducta de carácter sospechosa.**
9. **No está permitido levantarse del asiento durante la rendición de la prueba, aunque sea momentáneamente, como tampoco está permitido el uso de ningún Código, Legislación, apuntes, material de apoyo o consulta o algún cuaderno para tomar apuntes.**
10. La prueba tiene un total de 100 puntos y consta de 3 partes:
 - a) 18 preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta. **Total 36 puntos.**
 - b) 18 preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta. **Total 54 puntos.**
 - c) Caso técnico de alternativas, 10 puntos en total.
11. Si usted termina antes del horario señalado, se le solicita retirarse en silencio, así no interfiere en la concentración de sus pares.

12. Se indicará a viva voz cuando le queden 10 minutos para finalizar la prueba y después cuando le queden 5 minutos, con la finalidad de que pueda organizar su tiempo.
13. Cada participante por el sólo acto de inscribirse y presentarse a rendir la prueba, acepta y declara las presentes condiciones, como asimismo los requisitos expresados por la Defensoría Penal Pública.
14. Los resultados estarán disponibles en la página web www.dpp.cl en las fechas establecidas para este concurso y le será informado además a su correo personal para que las revise.
15. Según lo indicado en el considerando 16 de las Bases Concursales, respecto a la Etapa 3 “Evaluación Técnica”, los postulantes tendrán 2 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias (se considera día hábil hasta las 19.00 horas). Dichas observaciones serán derivadas al ente técnico respectivo quien se pronunciará al respecto y, sólo podrán ser realizadas a través del correo electrónico seleccion@dpp.cl. **Vencido este plazo, no serán consideradas.**

IMPORTANTE

Frente a la menor duda de que una persona esté incurriendo en una falta, buscando información en un material físico o electrónico, anotando en algún cuaderno, recibiendo ayuda de cualquier índole o alguna otra acción que atente contra lo establecido, tendrá 1 advertencia directa por parte del coordinador y esto será formalizado en el acta que regula la aplicación de esta prueba técnica e informado al Comité de Selección.

Si se observa esta falta por segunda vez, el examinador lo comunicará al postulante, y lo consignará nuevamente en el acta y posteriormente informará la situación al Comité de Selección.

Ambas situaciones serán analizadas, con el fin de decidir las acciones sancionatorias, pudiendo anular la prueba rendida por el examinado y quedando excluido del presente proceso concursal.

A. VERDADERO Y FALSO

1. _____ De acuerdo a las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Afecta N°11, del 18 de agosto de 2023, la UF a considerar para la determinación de la cuantía de las multas en pesos es la del 31 de diciembre del año anterior.

Respuesta: Falso, Página 34, Resolución Afecta N°11, del 18 de agosto de 2023.

2. _____ De acuerdo a las Bases de Licitación, las infracciones gravísimas tienen como sanción pecuniaria 75 UF.

Respuesta: Verdadero, Bases de licitación Resolución Afecta N°11/2023, Pág. 34.

3. _____ El descuento por indisponibilidad del abogado superior a 72 horas ininterrumpidas y cubiertas por el prestador, se materializa en el pago al mes siguiente.

Respuesta: Falso. Capítulo III Gestión de Pagos, 3.1 Monto de Pago. Manual de Procedimiento de pago de contratos.

4. _____ Los pagos se realizan por transferencia electrónica o cheque nominativo, según solicite cada prestador.

Respuesta: Falso. Página 11, Manual de procedimiento de pago de contratos.

5. _____ La audiencia de control de detención, es la primera audiencia que se celebra con la persona detenida para controlar las condiciones en las que se realizó su detención, pudiendo declararse legal o ilegal, según si se ajustó o no al procedimiento establecido en la ley.

Respuesta: Falso. Glosario.

6. _____ Según la Ley N° 19.718, los acuerdos de Consejo de Licitaciones de defensa, se adoptan por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Respuesta: Falso, Es por mayoría simple, Artículo 15, Ley N° 19.718.

7. _____ El artículo 144 de la Ley N° 18.834, dispone que los vicios de procedimiento no afectarán la legalidad de la resolución que aplique la medida disciplinaria, cuando incidan en trámites que no tengan una influencia decisiva en los resultados del sumario.

Respuesta: Verdadero. Artículo 144, Ley N° 18.834.

8. _____ Conforme al Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre compras públicas, son Servicios Personales Especializados: "Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, cuente con el respectivo título profesional. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido".

Respuesta: Falso, Artículo 105 – 2): “Servicios Personales Especializados: Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido.”.

9. _____ No existe un plazo máximo de duración de los procedimientos administrativos, previsto en la Ley N° 19.880, de manera tal que, dependiendo de las circunstancias y lo que decida la autoridad a la que le corresponda resolver un procedimiento, este podría extenderse indefinidamente.

Respuesta: Falso, Fuente: El artículo 27 de la Ley N° 19.880 señala que, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”, por lo que la Ley N° 19.880 sí contempla un plazo máximo de duración del procedimiento administrativo.

10. _____ En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, sin excepciones.

Respuesta: Falso, Fuente: Artículo N° 5, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

11. _____ Conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.575, contraviene especialmente el principio de la probidad administrativa, entre otras conductas, efectuar denuncias de irregularidades o de falta al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatará su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo N° Artículo 62, N°9 Ley N°18.575.

12. _____ Conforme la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, la resolución del Defensor Regional que resuelve un reclamo, será apelable para ante el Defensor Nacional en el plazo de 5 días.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo N° 66, Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

13. _____ De acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Atención Usuaría, la petición de cambio de defensor se tramitará como reclamo por defensa.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Resolución Exenta N° 473 de 2020. 5. Protocolo de Petición.

14. _____ Según la Ley N° 19.886, la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa. La licitación pública será obligatoria cuando las contrataciones superen las 2.000 unidades tributarias mensuales, salvo las excepciones fijadas en la ley.

Respuesta: Falso, Fuente: Art. 5, Ley N° 19.886 de compras públicas.

15. _____ Tanto el Jefe de la Unidad de Auditoría como su personal, tendrán acceso parcial y restrictivo a los procesos, áreas, funciones, registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus trabajos, siendo sujetos a resguardar la confidencialidad y salvaguarda los registros e información.

Respuesta: Falso, Fuente: Resolución Exenta DN N° 506 del 21-12-22, Numeral III, Autoridad.

16. _____ En Materia de donaciones, conforme a la normativa legal, no requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda, aquellas cuyo valor o monto no exceda al equivalente en moneda nacional las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales al momento del ofrecimiento.

Respuesta: Falso, Fuente: punto 9.2 Oficio Circular N°1 Ministerio de Hacienda.

17. _____ En el caso de funcionarios obligados a efectuar la Declaración de Interés y Patrimonio (DIP) y que incumplan esta obligación, dicha acción puede ser considerada una falta grave a la probidad.

Respuesta: Verdadero, Fuente: -Instructivo CGR N° 40900 de 2017, Imparte Instrucciones Relativas a las Declaraciones de Intereses y Patrimonio. Punto IX.

18. _____ La Unidad de Auditoría Interna, es la entidad a quien le corresponde ejercer la supervisión del desempeño del control interno.

Respuesta: Falsa, Fuente: Punto 3.2, Resolución Exenta N° 1962 de 04-10-2022 de la Contraloría General de la República, que aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República.

B. SELECCIÓN MÚLTIPLE

1. Según el Estatuto de Auditoría Interna, entre las responsabilidades del Jefe de Auditoría Interna, están las siguientes:

- a) Formular un plan estratégico para la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- b) Participar en el Comité de Auditoría Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.
- c) Formular anualmente el plan de auditoría interna basado en riesgos, de acuerdo con las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- d) Realizar evaluación de operaciones o actividades específicas a petición del Defensor Nacional.
- e) Todas las anteriores.

Respuesta: e), Resolución Exenta DN N° 506 de 21-12-2022, aprueba actualización del estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría Penal Pública. Numeral VI Responsabilidad.

2. Según el artículo N° 61 del Estatuto Administrativo: “Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo”, corresponde a:

- a) Dedicación y eficiencia del funcionario.
- b) Una obligación del funcionario.
- c) Mejor prestación del servicio del funcionario.
- d) Una prohibición del funcionario.
- e) Instrucciones especiales de la Fiscalía y el Ministerio Público para los funcionarios.

Respuesta: b), Fuente: es una obligación del funcionario artículo 61 DFL 29 DFL 29, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. Si usted, en su calidad de Director Administrativo Regional, advierte que está bajo una inhabilidad sobreviniente, considerando las normas contenidas en la Ley N° 18.575, es correcto afirmar:

- a) Deberá declararla dentro del plazo de 10 días corridos al Director Administrativo Nacional.
- b) Deberá declararla a su superior jerárquico dentro de los 3 días, configurada la inhabilidad.
- c) Deberá comunicarla inmediatamente al Defensor Nacional, por el medio que estime conveniente y sea más expedito.
- d) Deberá declararlo a su superior jerárquico dentro del plazo de 10 días, desde que se configura alguna inhabilidad.

Respuesta: d), Fuente: Artículo 64, inciso 1°. Ley N° 18.575.

4. De acuerdo a la Ley N° 19.886, procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que señala, entre ellos:

- a) Cuando, el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije la Dirección de Chilecompra.
- b) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley.
- c) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan conveniente para los intereses del Servicio acudir al trato o contratación directa, mediando resolución fundada del Jefe Superior del mismo.
- d) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, contenidos en el reglamento de la ley, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

Respuesta: b), Fuente: Artículo 8 Letra g), Ley N° 19.886: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley,".

5. De acuerdo con la Resolución Exenta N° 173, de 2021, que establece el procedimiento de reclamos por defensa en la Defensoría Penal Pública, la titularidad del reclamo de defensa corresponde:

- a) Al beneficiario del servicio de defensa.
- b) Al beneficiario del servicio y a cualquier familiar directo que lo presente en su representación.
- c) Al requirente, esto es la persona que presenta un cuestionamiento al desempeño de un defensor público en una causa en particular, sin ser el titular de la misma.
- d) Al beneficiario del servicio y al requirente.

Respuesta: b), Fuente: 1.1, Resolución Exenta N° 173, 3.6.21.

6. De acuerdo a la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, respecto a los informes, **no es correcto** señalar:

- a) Solo se deben entregar por los defensores licitados.
- b) Las personas jurídicas y naturales que presten servicio de defensa deberán presentarlos al término del período en el que fueron contratados.
- c) Deben contener a lo menos las materias, casos, número de personas atendidas, tipo y cantidad de las actuaciones atendidas, condiciones y plazos en que se hubiera prestado el servicio y los inconvenientes que se hubieren producido en la tramitación de los casos.
- d) Estos informes pueden ser objetados por el Defensor Regional.

Respuesta: a), Fuente: Artículo 62, Ley N° 19.718.

7. Según el Decreto N° 495, las reclamaciones de cualquier clase que interpongan los participantes de la licitación, deben ser formuladas por escrito y contener los fundamentos y antecedentes que le sirven de base, individualizándose detalladamente las infracciones que se invocan. Estas deberán interponerse en el plazo de:

- a) Tres días desde la notificación de la adjudicación.
- b) Diez días desde la notificación de la adjudicación.
- c) Cinco días desde la notificación de la adjudicación.
- d) Siete días desde la notificación de la adjudicación.
- e) Quince días desde la notificación de la adjudicación.

Respuesta: c), Fuente: Artículo 20°, Decreto N° 495.

8. Al realizar el proceso de licitación se debe completar el Anexo 1, esta acción la realiza:

- a) El Defensor Regional.
- b) El Asesor Jurídico.
- c) El Encargado de Compras.
- d) El Director Administrativo Regional.
- e) El Defensor Local Jefe.

Respuesta: d), Fuente: Manual de Operaciones. Página 8, N°2 Llamado de licitación Anexo 1, Resolución Exenta N° 558/2023.

9. Las nóminas de abogados son actualizadas por las Defensorías Regionales periódicamente y se remiten a:

- a) Defensores Locales, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.
- b) Defensores Regionales, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.
- c) Defensores, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y Cortes de Apelaciones.
- d) Defensores Locales, Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y Cortes de Apelaciones.
- e) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: d), Fuente: Bases de licitación, página 22, 7.11 Del sistema de nominación de abogados.

10. Respecto a las medidas cautelares personales, es correcto afirmar que:

- a) Son medidas restrictivas o privativas de la libertad personal, que puede adoptar el tribunal en contra del imputado en el proceso penal, con el objeto de asegurar la realización de los fines penales del procedimiento.
- b) La prisión preventiva es una medida cautelar personal excepcional.
- c) La prisión preventiva consiste en la privación temporal de la libertad ambulatoria de una persona, mediante su ingreso a un centro penitenciario, durante la sustanciación de un proceso penal y con el objeto de asegurar los fines del procedimiento.
- d) Existen otras medidas cautelares distintas a la prisión preventivas, que deben aplicarse de manera preferente a ésta.
- e) Todas son correctas.

Respuesta: e) Fuente: Glosario.

11. De acuerdo a los instructivos vigentes, la Declaración de Interés y Patrimonio (DIP) es una herramienta que vela por la Probidad y Transparencia de funcionarios públicos. Como sujetos obligados a realizar esta declaración, la información que deben informar a través del sistema de la Contraloría General de la República, contiene al menos los siguientes ítems:

- a) Bienes Inmuebles.
- b) Vehículos.
- c) Pasivos.
- d) Todas las anteriores.

Respuesta: d), Fuente: Instructivo CGR N° 40900 de 2017, Imparte Instrucciones Relativas a las Declaraciones de Intereses y Patrimonio.

12. En virtud del principio de abstención, contenido en la Ley N° 19.880, las autoridades y los funcionarios de la Administración del Estado, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, cuando se den determinadas circunstancias que comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente, por lo que son motivos de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro, en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- b) Tener parentesco de consanguinidad, dentro del cuarto grado con cualquiera de los interesados en el procedimiento.
- c) Haberle prestado, en los 2 últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia, a la persona natural o jurídica que está interesada directamente en el asunto que debe resolver la autoridad o funcionario.
- d) Todas las anteriores.

Respuesta: d), Fuente: Artículo 12.- Ley N° 19.880, Principio de abstención.

13. De acuerdo al Oficio Circular N° 1 del Ministerio de Hacienda, ¿Con qué regularidad deben los Servicios ingresar en el Banco Integrado de Proyectos, la información sobre la ejecución física y financiera de la ejecución de los proyectos?

- a) Dentro de los 8 días al término de cada trimestre de ejecución.
- b) Dentro de los primeros 8 días del término del mes siguiente de la ejecución.
- c) Dentro de los primeros 8 días al término de cada semestre.
- d) Dentro de los primeros 8 días del mes de enero de 2025

Respuesta: b) Fuente: punto 6.9.3 Oficio Circular N°1 Ministerio de Hacienda.

14. ¿Qué información deben enviar los Órganos del Estado regidos por la Ley N° 21.640, de Presupuestos del año 2024, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos?

- a) Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En ambos casos deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si hubiera.
- b) Los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio; que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo e incluirá la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado.
- c) Un cronograma mensual, desagregado por programa presupuestario y por subtítulos de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo y actualizado al mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios.
- d) Todas las anteriores.

Respuesta: d), Fuente: Artículos 14°, Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

15. Los organismos públicos regidos por la Ley N° 19.886, deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la referida ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto:

- a) La Contraloría General de la República.
- b) La Dirección de Presupuestos.
- c) La Dirección de Compras y Contratación Pública.
- d) La Defensoría Penal Pública.

Respuesta: c), Fuente: Artículo 18, Ley N° 19.886, de compras públicas.

16. De acuerdo al Programa de Ejecución Presupuestaria Anual y Programa de Caja Anual ¿Cuál de las siguientes alternativas **NO** es correcta?

- a) El programa de ejecución del presupuesto 2024 constituye la base para confeccionar las programaciones de caja mensual para cada servicio e institución.
- b) Las adecuaciones y actualizaciones que sean necesarias incorporar al programa de ejecución inicial del presupuesto 2024, deberán remitirse mensualmente por los servicios e instituciones a la Dirección de Presupuestos, a más tardar el día 15 de cada mes.
- c) De acuerdo con el Decreto Ley N°1.263 de 1975, la Dirección de Presupuestos debe elaborar en diciembre de 2023, un programa de ejecución inicial del presupuesto 2024, mensualizado. Para esto se requiere que los servicios e instituciones del sector público envíen una propuesta de Programa de Ejecución Presupuestaria 2024 mensualizado.
- d) El Aporte Fiscal será enviado por la Dirección de Presupuestos sin considerar en ningún caso, los saldos disponibles en las cuentas corrientes de las instituciones.

Respuesta: d), Fuente: Punto 2, Oficio Circular N°1 Ministerio de Hacienda.

17. En cuanto el Decreto N° 460, que Aprueba el Reglamento especial de calificaciones, es correcto afirmar que los instrumentos auxiliares de uso obligatorio son:

- a) El informe de desempeño, formulario de precalificación y la hoja de observaciones.
- b) El informe de desempeño, formulario de precalificación, la hoja de observaciones, la guía de evaluación y las metas de desempeño individual.
- c) El informe de desempeño, formulario de precalificación, la hoja de observaciones, la guía de evaluación, las metas de desempeño individual y la entrevista de retroalimentación.
- d) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: c), Fuente: Decreto N° 460 del 03 de diciembre de 2015, que aprueba el reglamento especial de calificaciones.

18. En cuanto el Decreto N° 460, que Aprueba el Reglamento Especial de Calificaciones, es correcto afirmar que, en la entrevista de retroalimentación, debe:

- a) Desarrollarse en una reunión privada o con testigos, según defina el evaluador y el evaluado, para definir ahí la nota final o calificación que corresponda según el desempeño laboral del evaluado.
- b) Realizarse en una reunión privada, en la cual se evaluará el desempeño del funcionario, el cumplimiento de las metas del desempeño individual, y en la cual, se establecerán compromisos entre ambas partes.
- c) Realizarse dependiendo de la nota obtenida por el funcionario evaluado, pues en caso de obtener nota 7.0, no es necesario realizar la entrevista de retroalimentación.
- d) Ninguna de la anteriores.

Respuesta: b), Fuente: Decreto N° 460 del 03 de diciembre de 2015, que aprueba el reglamento especial de calificaciones.

C. **CASO TÉCNICO (10 puntos)**. Lea atentamente y responda según corresponda.

Los hechos relatados no pueden ser modificados ni cuestionados.

Usted ha sido designado como Director Administrativo Regional de Atacama y al asumir, su jefatura directa, el Defensor Regional, le informa que tienen algunos procesos pendientes que deben ser regularizados antes del cierre anual.

Ante esto, le indica que los procesos pendientes corresponden a:

- ❖ Ejecución de Proyecto de inversión de la Nueva Defensoría Regional de Atacama y,
- ❖ Renovación del contrato de Servicio de Aseo.

Con respecto al primer proceso pendiente, referido a la Ejecución del Proyecto de Inversión de la Nueva Defensoría Regional de Atacama, usted debe considerar la siguiente información:

- La Defensoría tiene asignado un presupuesto de \$60 millones para la ejecución de este proyecto de arrastre en el año 2024.
- Al mes de agosto, no hay ejecución en el presupuesto 2024 del subtítulo.
- No hay Decreto de Identificación presupuestaria de los recursos.
- Existe una Ficha IDI (ficha de iniciativa de Inversión) pero sólo con la información de la ejecución del año 2023.

A continuación, en base a estos antecedentes, responda:

Pregunta 1: Establezca el orden cronológico de las siguientes actividades para iniciar la ejecución del proyecto de Inversión. (3 puntos)

- I. Solicitar Identificación Presupuestaria a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 - II. Actualizar la Ficha IDI con la programación de gastos 2024 y Obtener una RS (recomendación Satisfactoria) para el año 2024.
 - III. Incorporar Decreto de Identificación en el presupuesto de la Defensoría Regional (una vez emitido por la DIPRES).
-
- a) II, III y I
 - b) II, I y III
 - c) I, II y III
 - d) I, III y II

Respuesta b) Referencia: punto 6 Oficio Circular N°1 Ministerio de Hacienda.

Pregunta 2: Ya estamos en el mes de noviembre y, usted ya cuenta con la identificación del proyecto de inversión en el presupuesto de la Defensoría Penal Pública, por lo que el contratista le envía el estado de pago y emite la factura respectiva, solicitándole el pago por cheque. Usted le informa lo siguiente al contratista (2 puntos)

- a) Que el cheque será pagado a 30 días según las instrucciones de la Ley de Presupuestos para este efecto.
- b) Que se efectuará el pago por cheque, luego de revisado y validado el estado de pago.
- c) Que la factura será pagada por transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del contratista, según las instrucciones de la Ley de Presupuestos, una vez validado el estado de pago respectivo.
- d) Que el cheque, por el estado de pago informado, será pagado sólo una vez que sea completado el 100% de la obra, según las instrucciones de la Ley de Presupuestos.

Respuesta c) Referencia: punto 12 Oficio Circular N°1 Ministerio de Hacienda.

Con respecto al segundo proceso pendiente, orientado a la Renovación del Servicio de Aseo para la Defensoría Regional, usted cuenta con la siguiente información.

- La Defensoría Regional tiene asignado un presupuesto de \$25 millones de pesos anuales para la ejecución de este servicio.
- El Contrato vigente vence en el mes de diciembre del presente año y, fue contratado el año pasado por vía de trato directo.
- El Contrato vigente no considera cláusula de renovación alguna.
- El proveedor tiene muy buena evaluación por parte de la institución y no ha habido cambios, tanto en los requerimientos de la Defensoría Penal Pública como en la prestación del servicio en el período.

En este contexto, a continuación responda lo siguiente:

Pregunta 1: Considerando que estamos en el mes de Agosto, respecto de la renovación del servicio de aseo, usted programa una contratación a 3 años de acuerdo a la siguiente modalidad. (2 puntos)

- a) Dado que no hay cambios en los requerimientos, usted programa una renovación del contrato en forma automática, para lo que utilizará una modalidad de contratación de Trato Directo, basado en la seguridad y confianza que le brinda el proveedor, para 3 años. Con un monto total de \$75 millones, o su equivalente en UTM.
- b) Dado que el proveedor tiene una buena evaluación, usted considera que es posible contemplar una Licitación Privada a 3 años, en la que participe el actual proveedor junto a otros 3 proveedores de servicio, de los cuales ha obtenido buenas referencias desde servicios públicos similares al nuestro.

- c) Se propondrá una extensión del contrato en forma directa, considerando la buena relación que hay con el prestador, pero estableciendo un aumento del 20% en el monto a pagar.
- d) Establecer que la renovación del servicio será por la vía de Licitación Pública a 3 años, considerando el presupuesto actual y los mismos requerimientos técnicos.

Respuesta d) Referencia: Artículos 5 y 8, Ley 19.886 de compras públicas.

Pregunta 2: Conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 19.886, en el caso de la prestación de Servicios habituales, como lo sería el servicio de aseo, debe considerarse con mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que: (3 puntos)

- I. Oferten sueldos por sobre el ingreso mínimo.
- II. Exhiban mejores condiciones de empleo y remuneración.
- III. Sus trabajadores tengan duración indefinida de los contratos.
- IV. Contraten sólo mujeres jefas de hogar.
- V. Paguen gratificaciones legales.

- a) I, II, III y V
- b) II, III y V
- c) I, II y IV
- d) Todas las anteriores

Respuesta a) Referencia: Artículos 6, Ley